



RESOLUCION EXENTA N° 1.055 /

**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 21 de Diciembre 2009

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. 2486 de 25.02.09. del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2009 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca); y las facultades inherentes a mi cargo,

**RESUELVO :**

I.- Apruebase los contratos suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limarí y los siguientes proveedores :

- Marco Araya Guerrero , Rut 8.307.553-8 , por la suma de \$ 110.000 con IVA
- Cristian Loyola Cortes , Rut 14.314.873-4 , por la suma de \$107.100 con IVA
- Maria E. Olivares Araya , Rut 6.589.908-6 , por la suma de \$80.000 con IVA
- Brunilda Tapia Gamboa , Rut 5.997.355-K, por la suma de \$17.500 con IVA
- Héctor Cortes Chía , Rut 5.803.595-5 , por la suma de \$80.000 con IVA
- Soc. Comercial La Italiana Ltda. , Rut 79.592.940-1, por la suma \$ 36.660 con IVA

para los servicios de traslado del personal , arriendo de tarimas, de equipo de amplificación y audio, arriendo de equipo de generación de electricidad y servicios de difusión en la actividad Gobierno + Cerca realizada en la localidad de San Pedro de Pichasca de la Comuna de Samo Alto , el día 04 de diciembre de 2009.

2.- Impútese ambos gastos , que asciende a la suma de \$ 431.260 (cuatrocientos treinta y un mil doscientos sesenta pesos) , IVA incluido, a los recursos del Programa de Coordinación, Orden Público y Administración Territorial.

**CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



**MILA JERIA DE LAIRE**  
ASESORA JURIDICA  
GOB. PROV. DE LIMARI



**JUAN R. HERNANDEZ GENTINA**  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL